

**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
RIONEGRO, ANTIOQUIA**



Septiembre tres (03) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Declaración Existencia Unión Marital y Sociedad Patrimonial de
Hecho
Radicado: 2020-00142

Agréguese el anterior escrito sin pronunciamiento alguno, por haber sido presentado de manera extemporánea, si se tiene en cuenta que los términos para subsanar los defectos de que adolecía la demanda vencieron en silencio, el 28 de agosto de presente año, razón por la cual, la demanda fue rechazada mediante auto del 27 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto'.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO
JUEZ